

**LIC. JORGE EDUARDO VERASTEGUI SAUCEDO  
SECRETARIO DE FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula segunda del contrato celebrado con esa H. Autoridad para auditar los estados financieros del **SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION** por el ejercicio 2013 para efectos de cuenta pública, nos permitimos emitir la siguiente:

**Declaratoria sobre la revisión del segundo trimestre 2013**

Declaramos bajo protesta de decir verdad, que hemos examinado los estados de situación financiera del **SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION**, Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila al 30 de junio de 2013 y los estados de actividades, de variación en la hacienda pública, de flujos de efectivos y de origen y aplicación por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2013, proporcionados por la Administración, unidad responsable de dicha información. Nuestra responsabilidad consiste en informar el resultado parcial o avance de nuestra auditoria, ya que la revisión integral se considera por todo el ejercicio 2013.

El examen mencionado fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, observando lo establecido en el memorando inicial de planeación que forma parte del programa de revisión acordado contractualmente para el ejercicio, de tal manera que a la conclusión de ésta, se obtenga una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo a las políticas contables aplicables a entidades gubernamentales y en lo conducente, con las normas de información financiera. De acuerdo a las pruebas selectivas aplicadas, se examinó el ejercicio presupuestal según la programación debidamente calendarizada el cual no presenta desviaciones relevantes.

El 17 de abril de 2013, la Entidad contrato a Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. (DIEMSA), para el manejo de los Almacenes. Además, debido a su insolvencia no cumplen con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila.

El resultado del período acumulado de enero a junio de 2013, presenta un remanente por la cantidad de \$92,119,725, en dicho remanente aún no se efectúa el registro del costo de los medicamentos consumidos con DIMESA, ya que de acuerdo a las cláusulas establecidas en el, los cobros y los pagos se realizarán hasta transcurridos 90 días posteriores al abasto del medicamento, por lo que el inicio de la facturación y/o cobros se presentará a partir del 17 de julio, por lo que el impacto en el gasto de medicamento del segundo trimestre se verá reflejado con una considerable disminución del citado remanente, en el estado financiero del tercer trimestre.

Armonización Contable Gubernamental.

A partir del 1° de Enero de 2010 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental la cual establece las bases del registro contable y presupuestal así como, de informes que deberá de integrar la cuenta pública que presenten las entidades que administren recursos públicos. Durante los años de 2010 y 2011 se han emitido diversos documentos de aplicación de la contabilidad gubernamental los cuales complementan las disposiciones contenidas en dicha Ley.

El Servicio Médico aplica parcialmente en sus registros contables los principios contenidos en la Ley, la cual entró en vigor el 1 de enero de 2012, en virtud de que no contempla en su totalidad los requerimientos del Sistema de Contabilidad Gubernamental el cual esta conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, extinguir, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación económica, financiera y patrimonial de la Entidad.

Respecto a la situación que guarda el control interno, se ha formulado un reporte de observaciones que forma parte integral de este documento, en el que se plasman las debilidades y sugerencias, que de acuerdo al proceso de seguimiento se informa el estatus que guardan en el reporte estadístico establecido.

C.P.C. Pedro Hernández Chávez  
Cédula Profesional 1429107

Saltillo, Coahuila  
8 agosto de 2013